

C. ALFREDO PEREZ RASCON
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **03280219**, el día **11 de diciembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"PLANO CON LA DELIMITACION DE TERRENOS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO (AREA DE SANTA ROSA) COORDENADAS UTM 2'322,000 A 2'340,000 NORTE 272,000 A 280,000 ESTE".*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGMAOT/1849/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uap@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Oficio número: DGMAOT/1849/2019

Expediente: S/N

Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 17 de diciembre de 2019

Página 1 de 1

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021 ^{A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 227 de ser Ciudad}

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del
Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.3748/2019** de fecha 11 de diciembre de la presente anualidad, referente a la solicitud del **C. Alfredo Pérez Rascón**, identificada con número de folio **03280219** en la que requiere información referente a "*plano con la delimitación de terrenos superficiales en el municipio de Guanajuato (Área de Santa Rosa...)*" al respecto le informo lo siguiente:

Una vez que la Dirección de Administración Urbana adscrita a esta Dirección General a mi cargo, analizara lo pretendido dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, referente a lo pretendido por el solicitante, se informa que no se logró ubicar lo solicitado, del mismo modo, una vez proporcionado lo anterior y considerando que la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito comentarle que no existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Ya que los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se estima que ésta autoridad no tenga necesidad de elaborar un documento *ad hoc* para atender a lo solicitado.

Lo anterior además con fundamento en los artículos 20, 131, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 20, 93 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Una vez informado lo anterior y sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para:

Archivo.

I JCDZ/EMAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |